

SECRETARIA. Montería, treinta y uno (31) de octubre de dos mil veintidós (2022). Pasa al Despacho de la señora juez el presente proceso, en el cual, **la Oficina de Registro de Instrumentos públicos de montería**, allega respuesta. Provea.

El secretario

YAMIL DAVID MENDOZA ARANA



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO.

Montería, treinta y uno (31) de octubre de dos mil veintidós (2022).

ASUNTO: PROCESOS VERBALES
DEMANDANTE: MARIA AMELIA VEGA PINEDA
DEMANDADO: YAHAIRA LASTENIA SOTO RHENALS
RADICADO:23001310300320210027500

Al Despacho el proceso de la referencia, en el cual **la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Montería**, informan que:

SNR

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO
La guarda de lo fe público



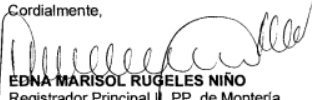
PROSPERIDAD
PARA TODOS

Montería, 31 de Marzo de 2022 Oficio No. Oripmonteria2022EE0463

Señores
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
CARRERA 3 No. 30-31 – EDIF. LA CORDOBESA
MONTERIA - CORDOBA

Por medio del presente le informo que se ha registrado **LA DEMANDA EN PROCESO VERBAL-RECISION DE CONTRATO POR LESION ENORME**, solicitado por este despacho, mediante oficio No. 0177 con radicación No. **23-001-31-03-003-2021-00275-00** de fecha 25/02/2022 y radicado en esta Oficina bajo el Turno No. 2022-140-6-2888 de fecha 17/03/2022 en el(os) folio(s) de matrícula(s) Inmobiliaria(s) 140-111990.-

CONTRA: YAHAIRA SOTO RHENALS.-

Cordialmente,

EDNA MARISOL RUGELES NIÑO
Registrador Principal II. PP. de Montería
EMRN/Olg.-

Anexo: Certificado de Tradición y Libertad.-

teniendo en cuenta el escrito adosado al plenario, esta Judicatura pondrá en conocimiento de la parte ejecutante, la respuesta allegada por **la Oficina de Registro de Instrumentos públicos de Montería**, para que realice las precisiones del caso.

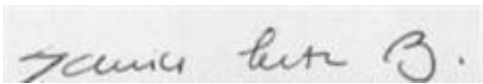
Por lo anterior, este Juzgado,

R E S U E L V E

PONER en conocimiento de la parte ejecutante, la respuesta allegada **la Oficina de Registro de Instrumentos públicos de Montería**, a fin de se sirva hacer las precisiones del caso, conforme lo establecido en la parte motiva del auto

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZA



MARIA CRISTINA ARRIETA BLANQUICETT

Firmado Por:

Maria Cristina Arrieta Blanquicett

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 3

Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6932b507761c8fc8de31b3d8e3ade6c8955fd5cc2323292125816acfa5c779ad**

Documento generado en 31/10/2022 06:55:39 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>